



CONVOCATORIA PARA APOYOS ALIMENTICIOS SEMESTRE ENERO – JUNIO 2025

El Comité de Becas Alimenticias del Instituto Tecnológico de Toluca, invita a la comunidad estudiantil a participar en “**El Programa de Apoyos Alimenticios**”, el cual tendrá por objeto apoyar a los alumnos: de escasos recursos, con horario mixto, o que participen en actividades adicionales a su carga académica; mediante el otorgamiento de una beca (desayuno o comida).

PODRÁN PARTICIPAR LOS ALUMNOS

1. Inscritos en el periodo **Enero – Junio 2025** y que no cuenten con alguna otra beca o prestación.
2. Que pertenezcan a una familia de escasos recursos económicos.
3. Que, por tener horario mixto, no les sea posible regresar a su casa a alimentarse.
4. Que realicen servicio social o residencia profesional dentro del Instituto.
5. Que participen en los grupos representativos del Instituto (Culturales, Deportivos, Cívicos y/o Académicos).
6. Indispensable que no tengan adeudo y ser alumno regular (sin materias reprobadas en el semestre anterior).

REQUISITOS

Los alumnos interesados deberán de llenar el siguiente formulario que se anexa en la parte inferior a este párrafo, así mismo registrarán sus datos en la solicitud adjunta en un archivo a esta convocatoria, para posteriormente anexarla y entregar la siguiente documentación en el departamento de Servicios Escolares:

<https://forms.office.com/r/esfcGKd5WY>

- a) Copia de carga académica semestre enero – junio 2025.
- b) Calificaciones semestre agosto - diciembre 2024.
- c) En caso de solicitar la beca por servicio social o por participar en grupos representativos del Instituto, deberá entregar una copia del horario de dicha actividad debidamente firmada y sellada por el jefe de actividades extraescolares.
- d) Copia de comprobante de ingresos mensuales del padre o tutor del solicitante, cuya antigüedad no sea mayor a tres meses.
- e) Copia de identificación con fotografía (**INE**) del padre o tutor del solicitante.
- f) Copia de credencial del Instituto Tecnológico de Toluca del solicitante.
- g) Copia de comprobante de domicilio reciente (solo recibo de Luz), cuya antigüedad no sea mayor a tres meses.
- h) Carta de exposición de motivos de la solicitud del apoyo alimenticio firmada por el padre o tutor.
- i) Si el estudiante cuenta con algún otro apoyo (becas cualesquiera, apoyo de homologados en inscripción o reinscripción) no podrá participar en la convocatoria.

Nota: Sólo serán atendidas las solicitudes que integren la documentación completa.





CONSIDERACIONES

1. **Se convocan 100 apoyos diarios.**
2. Los apoyos se otorgarán por día, y tomando en cuenta el horario más factible para otorgarlo ya sea desayuno o comida.
3. Todos los solicitantes deberán manifestar que la información proporcionada es verídica y en caso de comprobarse falsedad en los datos, se cancelará el apoyo.
4. La recepción de las solicitudes se llevará a cabo en la oficina de Servicios Estudiantiles del Departamento de Servicios Escolares (plata baja) del Instituto, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. del **20 al 24 de febrero del 2025.**

SERÁN CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA BECA ALIMENTICIA

1. Proporcionar datos falsos o alterar la documentación que hubiese adjuntado a su solicitud.
2. Incumplir con cualquiera de sus obligaciones.
3. Baja temporal, definitiva o deserción del plantel.
4. Contar con otra beca.
5. No utilizar los servicios alimenticios otorgados por estas becas (dos faltas).
6. La beca no es transferible en ninguno de los casos.

VIGENCIA DE LA BECA

La vigencia de las becas alimenticias será con base en el calendario escolar del periodo vigente (**03 de marzo al 06 de junio del 2025**), quedando exceptuados los días inhábiles y los períodos vacacionales.

RESULTADOS

1. La publicación de resultados será el **28 de febrero del 2025**, en la página de Internet del Instituto (www.toluca.tecnm.mx).
2. Para recibir el apoyo alimenticio, los alumnos beneficiados deberán presentarse en el horario correspondiente, en la cafetería del Instituto con su credencial actualizada.

La selección de los alumnos beneficiados para recibir el apoyo alimenticio será de acuerdo con la resolución del **Comité de Becas del IITOLUCA**, la cual será inapelable.

ATENTAMENTE

EL COMITÉ DE BECAS DEL ITTOLUCA

